



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono 920 374 001
05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENTES

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP), Alcalde.
D^a. ELENA HERNANDEZ FERNANDEZ (PP).
D^a. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).
D^a. MARIA BLAZQUEZ ARROYO (PP).
D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).
D. FRANCISCO JAVIER TIEMBLO TOMAS (No integrado)

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a ocho de agosto de dos mil veintidós siendo las diecisiete horas (17:00). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

La Concejala D^a. Nuria Calero Retamal (PSOE) no asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (13.06.2022) remitida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las siguientes:

Autorización para cambio de titular respecto del bar

restaurante "el Cielo de Gredos" (nuevo titular AGB); escrito de requerimiento del pago de la primera parte de la anualidad renta 2022 a la sociedad arrendataria del quiosco municipal del Risquillo; escrito de Alcaldía (R.S. 02.08.2022) dirigido al registro de propiedad presentando alegaciones respecto de expediente para inscripción de finca en la zona del Risquillo por posible ocupación del Monte de Utilidad Pública; resolución de Alcaldía (10.08.2022) en expediente urbanístico sancionador (108/ 2021) por obras sin licencia en el paraje de "la Herrezuela" (responsable JSdF).

3º.- INSTANCIAS.

a) Dada cuenta del escrito (R.E. 647/ interesado JHP) relativo a la celebración de la prueba deportiva Ultra de Gredos a celebrar el próximo 17 de septiembre, después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) conceder el permiso para llevar a cabo dicha actividad en lo concerniente al término municipal de Guisando.

b) Dada cuenta de la instancia (R.E. 610/ 20.07.2022/ interesado AMI) solicitando permiso municipal para tender ropa en zona del común, anexa al establecimiento el fogón de gredos, la corporación, después del oportuno debate y por cuatro votos (grupo popular) frente a dos abstenciones (D. José Miguel Blázquez PSOE y D. Francisco Javier Tiemblo, No integrado), lo cual supone mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de denegar el permiso solicitado al no encontrarse base legal para justificar el permiso solicitado.

c) Se dio cumplida cuenta a la corporación de los escritos (R.E. 640, 641 y 643 respectivamente/ interesado JMAC y otros) referentes a: motivación para abandono del puesto de trabajo (renuncia voluntaria) de limpiador por problemas descritos con trabajadores y con el coordinador de los trabajos, y a manifestar haber oído a responsable de los trabajadores exigir a los trabajadores dejar sucia una zona del pueblo, escritos que se han remitido a solicitud del interesado a la inspección de trabajo, quedando la corporación enterada y manifestando el Sr. Alcalde que hablaría con los trabajadores municipales en relación con lo que el interesado ha alegado.

d) Dada cuenta de solicitud (R.E. 533/ interesado JVG) para la instalación de vado en calle Cimera de la Fuente respecto de la que ya había mostrado su conformidad el operario municipal, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) que se examine sobre el terreno por el técnico municipal e informe respecto de su viabilidad, y que en el supuesto de informarse favorablemente, se concederá lo solicitado por Alcaldía.

e) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 514/ interesada EFS) solicitando la instalación de una placa de dirección prohibida en la calle Mercadillo, y después del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) la instalación de una señal de estrechamiento de la vía pública al considerarse la opción más viable para resolver el problema descrito en la instancia.

f) Se dio cumplida cuenta de dos instancias presentadas (R.E. 494 y 636, interesado LESP) por el mismo interesado para que se arregle la tapa de alcantarilla a la altura de la carretera del Hoyuelo número 13 por peligro y problemas sanitarios, así como de que se ha procedido a su arreglo por operarios municipales.

g) Se dio cumplida cuenta mediante su lectura íntegra por el Sr. Secretario a petición de Alcaldía, del escrito con R.E. 672 suscrito por numerosos interesados relativo a problemas en el denominado "Pontón del Herrón" que se describen ampliamente y que acompañan con documentos fotográficos, solicitándose que se lleven a cabo las debidas actuaciones para su arreglo en el menor tiempo posible, dándose cuenta igualmente de que el 01.08.2022 se ha recibido escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente manifestando que desde dicho servicio "no encuentra inconveniente en su ejecución". D^a. Elena Hernández como Concejal de obras informó haber visitado el pontón sobre el terreno con el técnico municipal el cual se encuentra elaborando una memoria valorada al respecto de las obras necesarias, añadiendo la necesidad de solicitar informe a la Confederación Hidrográfica del Tajo y de solicitar a dicho organismo que arregle la infraestructura. Se debatió ampliamente la cuestión (posibilidad de colaboración de los trabajadores del Per, posibles parcheos, responsabilidades del particular que esté parcheando sin permiso, existencia de

puentes prefabricados...), acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) que por la urgencia de la cuestión en cuanto esté elaborado el documento técnico municipal se remita con escrito de Alcaldía a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

h) Se dio cumplida cuenta, mediante su lectura íntegra por el Sr. Secretario a petición de Alcaldía, del escrito (R.E. 05.08.2022/ interesada MSGT) conteniendo la proposición para la venta (4.500,00 €) al Ayuntamiento de línea eléctrica de baja tensión de propiedad particular que discurre desde la calle la Era a la Travesía de los Premios Gredos. El Sr. Alcalde manifestó que para valorar esta propuesta debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2004 el Ayuntamiento ya valoró y rechazó una oferta de cuantía (3.300,00 €) inferior a la actual, así como que el gasto conllevaría se trata no solamente la línea sino también del cuadro eléctrico, habiendo unanimidad en considerar que adquirir la línea es positivo para el Ayuntamiento, y afirmando D^a. Esperanza Blázquez que en valoración verbal del actual electricista municipal estimaba que el presupuesto podría rondar los 11.000,00 euros. Después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) recabar valoraciones del Técnico Municipal y del actual encargado del mantenimiento eléctrico y una vez obtenida dicha documentación retomar la petición.

4º.- SUBVENCIONES.

a) Se dio cuenta a la corporación de haberse presentado a la Diputación provincial solicitudes de subvención en las siguientes líneas: "ELEX 2022", "ELTUR 2022", "Reparación y Mejora de Centros Escolares", "Actividades de Carácter Turístico" (rutas guiadas), y "Nuevas Infraestructuras Turísticas y Mejora de la Calidad de las existentes" (acondicionamiento de los cuartos de baño del campamento municipal).

b) Se dio cuenta de que se solicitará subvención en la línea del "Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León" correspondiendo al Ayuntamiento 9.594,14 € para obras de infraestructuras en la citada línea.

c) Se dio cuenta de que, de conformidad con lo tratado en

anteriores sesiones de Pleno, y una vez convocada la línea de ayuda del "Plan Extraordinario de Inversiones 2022" de que la citada línea se ha solicitado respecto de las necesarias obras de mejora de la red de abastecimiento de agua en a calle Canal, cuestión que se tratará más a fondo en el punto 7º de obras municipales.

d) Dada cuenta a la corporación de la convocatoria por el Servicio Público de Empleo Estatal del "Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022" conocido como PER o PEA, concediéndose al Ayuntamiento una ayuda de 46.747,80 euros para 11 trabajadores y por un plazo de 90 días, acordándose por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) solicitar la citada línea de ayuda.

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

a) Dada cuenta del dictamen favorable emitido al respecto por la comisión de cuentas, y después del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) la aprobación inicial de la modificación presupuestaria Nº 2/2022 motivada por la falta de crédito en la partida (2-1622-46700) relativa a los pagos a la empresa Somacyl por el tratamiento de aguas residuales, y consistente en una transferencia de créditos de 22.000,00 euros a esta partida por minoración de las partidas: (1532-22199) de materiales y suministros en 6.000,00 euros, (165-21000) de mantenimiento del alumbrado público en 8.000,00 euros, (920-22604) de jurídicos-contenciosos en 3.000,00 euros, (932-227800) de servicios de recaudación en 3.000,00 euros y (942-46300) de transferencias a mancomunidades en 2.000,00 euros.

b) Dada cuenta del dictamen favorable emitido al respecto por la comisión de cuentas, y después del oportuno debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) la aprobación inicial de la modificación presupuestaria Nº 3/2022 motivada por la falta de crédito en la partida (161-61900) relativa a otras inversiones de reposición en infraestructuras de aguas, y consistente en una ampliación de dicha partida de 39.000,00 euros y en el correlativo aumento de las partidas de ingresos (22-55900)

correspondiente a los machos en 21.000,00 euros, y (22-55400) correspondientes a los ingresos por aprovechamientos maderables en 18.000,00 euros.

6º.- PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que para el cumplimiento de la normativa laboral se procede a iniciar expediente administrativo para la convocatoria y acceso (concurso-oposición) a la plaza de funcionario de carrera en el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Guisando. Después del oportuno debate y pasada a cuestión a votación se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta), la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio de 2023 referente a la citada plaza.

7º.- OBRAS MUNICIPALES.

a) En relación con las obras de reforma del abastecimiento en la calle la Canchuela incluidas en la línea ZIS, el Sr. Alcalde dio cuenta de la adjudicación urgente y por contrato menor de las mismas a la empresa Celetrans en la cuantía de 18.882,35 €, y de la ejecución de las obras entre el 25 de julio y el 2 de agosto. La adjudicación directa por Alcaldía se produjo con posterioridad a haberse constatado y documentado la falta de propuestas en plazo por las empresas a las que inicialmente se había remitido invitación, y siempre teniendo en cuenta el plazo para la ejecución de las obras. La cuantía de las obras en la memoria valorada de las obras redactada inicialmente por el técnico municipal y que incluía todas las tomas individuales de abastecimiento de agua necesarias asciende a 17.156,35 euros (sin Iva). La factura (Nº 307/ 05.08.2022) presentada (R.E. 688/ 09.08.2022) por la empresa adjudicataria Celetrans S.L. asciende a 18.882,35 y se corresponde con el presupuesto de la empresa aceptado por Alcaldía.

b) En relación con las obras urgentes de reforma parcial del abastecimiento en la calle la Canal, el Sr. Alcalde recordó que existe memoria valorada elaborada al respecto, que no se recibió en plazo ninguna propuesta por escrito proveniente

de los constructores invitados como queda documentado en el expediente, manifestando que figura en el expediente el presupuesto para la ejecución de las obras presentado por la empresa Celetrans S.L. que asciende a 27.733,20 euros (Iva incluido), añadiendo que la subvención del plan extraordinario de inversiones 2022 (línea de ayuda en la cual se ha solicitado incluir esta obra) asciende a 26.230,00 euros, y proponiendo su adjudicación por acuerdo de Pleno para que se acometan a la mayor brevedad posible (septiembre de 2022). Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación se acordó por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta) la adjudicación de las referidas obras en la calle la Canal a la empresa citada (Celetrans S.L.) en la cuantía del presupuesto presentado por la misma.

c) Se trató la cuestión referente a las necesarias autorizaciones de la Diputación Provincial para acometer obras en el margen de la carretera provincial hacia Poyales del Hoyo, del escrito de alegaciones de Alcaldía del pasado 13.07.2022, y de la contestación (04.08.2022) de la Diputación Provincial resolviendo ser necesario solicitar de nuevo una autorización.

8º.- URBANISMO.

a) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (4/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado JMGC) para la construcción de una piscina en la carretera del Hoyuelo N° 17, que incluye la correspondiente licencia de obras (12.04.2022).

b) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (27/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado JRF) para reformas (cambio de suelo y pintar salón) en vivienda sita en la calle Carrera N° 3, que incluye la correspondiente licencia de obras (30.06.2022).

c) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (36/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado DSG) para la construcción de una alberca en la parcela 63 del polígono 1, que incluye la correspondiente licencia de obras (24.06.2022).

d) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (46/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado AAS) para cambio de tejas en vivienda sita en la calle las Barreras Nº 7, que incluye la correspondiente licencia de obras (08.07.2022).

e) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (81/2021; interesado JSR) relativo a modificación por particular de rasante de garaje a la altura de la calle Llera Nº 8, que incluye la autorización/acuerdo con el interesado.

f) En relación con el expediente urbanístico (37/2022) relativo a solicitud de licencia (interesada RMA) para cambio de tejas en vivienda sita en la calle Majadilla Nº 10, que incluye la correspondiente licencia de obras (20.05.2022), se dio cuenta al pleno de la posterior solicitud de ocupación de vía pública y de la correspondiente autorización (12.07.2022) por Alcaldía.

g) Se dio cumplida cuenta de las novedades producidas desde la última sesión en el expediente urbanístico (51/2022) relativo a solicitud de licencia de obras (interesado Ávila Robotic Telescopes S.L.) para la instalación de observatorios astronómicos (telescopios).

h) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la reciente (01.08.2022) sesión de la ponencia de cultura en la JCyL, a la que asistió la Concejala de Cultura referente al expediente de modificación puntual de las NNUUMM de Guisando en materia de tejas, en la cual la postura y redacción municipal recibieron el dictamen favorable de la referida ponencia.

9º.- QUIOSCO MUNICIPAL NOGAL DEL BARRANCO.

a) Se dio cumplida cuenta a la corporación del resultado del procedimiento administrativo público tendente a la adjudicación de la explotación del quiosco municipal del Nogal del Barranco, del acta y propuesta de la mesa de contratación de fecha 04.07.2022 proponiendo la adjudicación de la explotación a la única interesada (MdIFC), y del posterior escrito de la interesada (R.E. 595/18.07.2022) renunciando a la adjudicación y solicitando devolución de la fianza provisional, escrito que por lo tanto

ha sido presentado antes de la adjudicación, debatiéndose al respecto por los asistentes y acordándose por unanimidad de los mismos (seis, mayoría absoluta) la devolución de la referida garantía provisional.

b) El Sr. Alcalde, dado lo avanzado de la temporada de verano y anualidad 2022, propuso dejar sobre la mesa provisionalmente y hasta futuras sesiones de pleno (otoño/invierno 2022) la cuestión de la futura adjudicación, y que el nuevo pliego recoja como primera anualidad la de 2023, aprobándose la propuesta por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

10º.- CAMPING MUNICIPAL.

10.a) Se dio cumplida cuenta del escrito de Alcaldía reclamando a la sociedad arrendataria del camping municipal (Ruta de los 39 Charcos S.L.), la primera parte (6.000,00 €) de la renta correspondiente al ejercicio en curso, recordando a la corporación las graves consecuencias que puede llevar el impago de conformidad con el pliego de condiciones.

10.b) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la autorización de Alcaldía (12.07.2022) concedida para determinadas actuaciones musicales previstas durante los sábados de julio y agosto del presente verano, autorización revocable y condicionada al cumplimiento de las normativas sectoriales aplicables, así como a la ausencia de protestas y quejas razonadas, recordando a la corporación que dicha actividad puede llevarse a cabo en el camping de forma accesoria o complementaria, pero que en ningún caso se trata de una actividad principal, necesaria o imprescindible.

10.c) Se dio cumplida cuenta a la corporación de que de conformidad con la documentación que obra en el Servicio Territorial de Turismo de la JCyL, el camping municipal figura clasificado en la categoría "3ª-3 Estrellas".

10.d) Se dio cumplida cuenta a la corporación de diversos escritos (citándose los de R.E. 602 y 613) y de las numerosas quejas que van en aumento relativas a la actual gestión del

camping municipal. Los escritos se presentan por diversos usuarios del camping exponiendo numerosas cuestiones referentes, fundamentalmente, a la gestión interna del camping, reflejándose en dichos escritos el claro desagrado, malestar y disconformidad de los interesados con la gestión del camping. Se dio cumplida cuenta de que se está dando traslado de los escritos al Servicio Territorial de Turismo con motivo de los posibles incumplimientos de la normativa reguladora de los campings (Decreto de 2017), así como también al administrador único de la sociedad arrendataria en aquellos supuestos de escritos remitidos en nombre del camping pero que no son suscritos/firmados por el administrador único. El Sr. Alcalde manifestó que trasladará a los usuarios descontentos el malestar del Ayuntamiento, el cual no interviene en la gestión interna del camping, con esta situación, y que se valoran y tendrán en consideración estas situaciones para el futuro, mostrando los asistentes su consenso al respecto de la postura de Alcaldía.

10.e) El Sr. Secretario, a petición de Alcaldía, procedió a la lectura íntegra de viva voz del escrito de Alcaldía (R.S. 253) remitido al administrador único del camping en relación con escrito presentado en las dependencias municipales (R.E. 660) en nombre del camping municipal (interesado VR-MC).

10.f) El Sr. Alcalde manifestó, para su constancia en sesión y conocimiento, que en relación con diversos escritos del camping, así como de conformidad con lo manifestado en su día por escrito por el administrador único del camping, que el suministro de agua potable de la red municipal al camping está funcionando correctamente con lectura en el correspondiente contador de agua, así como que no se observaba motivo alguno para la reducción de la renta anual de la que ya se había dado cuenta en esta sesión de un primer impago, tomando conocimiento los asistentes y mostrando su consenso con la postura de Alcaldía.

10.g) El Sr. Alcalde manifestó para que se ha solicitado al Servicio Territorial de Industria el registro de las instalaciones eléctricas del camping, y que desde este

servicio se ha contestado por escrito que una vez consultado el registro de las instalaciones no se han encontrado datos de la citada instalación, añadiendo el Sr. Alcalde para su constancia en acta y toma de razón por los asistentes, que en la documentación del concurso público del ejercicio 2013 figuran los compromisos escritos en materia de instalaciones eléctricas para el camping presentados y suscritos por el actual administrador único del camping (JMGC), compromisos que fueron aceptados y valorados (puntuados) por el Ayuntamiento para la adjudicación de dicho concurso.

10.h) D. José Miguel Blázquez (PSOE) propuso que, dada la situación actual del camping municipal, del poco tiempo restante del arrendamiento actual, y por la necesidad de avanzar, se produjese una reunión del equipo de gobierno con el administrador único del camping. D^a. María Blázquez manifestó que muchos de los actuales problemas del camping son concernientes a la gestión interna del mismo y que el Ayuntamiento no debe intervenir en esas cuestiones al no ser de su competencia. D^a. Esperanza Blázquez manifestó que dicha reunión, dada la envergadura de los problemas, no debe ser sólo del equipo de gobierno, sino de todos los Concejales de la corporación, mostrando D. José Miguel Blázquez su conformidad. El Sr. Alcalde intervino para manifestar, entre otros extremos, que recientemente se reunió con el administrador único del camping encontrándose presente al principio de la reunión el Sr. Secretario del Ayuntamiento que abandonó la reunión y que a su vez él como Alcalde la dio por terminada a los pocos minutos dado que en dicha reunión, concertada a petición del administrador único, no se dio ninguna muestra de querer avanzar o solucionar cuestión alguna y que incluso se profirieron amenazas por el citado administrador único, recordando además que la función fundamental del Ayuntamiento es velar por el cumplimiento del pliego de condiciones; que ya se había dado cuenta del impago inicial de este año y de que la parte restante del ejercicio anterior hubo que requerirla por medio de abogado; que se han tomado decisiones dentro de la Sociedad arrendataria que se

está estudiando si incumplen el acuerdo de Pleno de hace un año; que duda que se haya acometido la reparcelación necesaria que contaba en informe técnico municipal de hace un año, informe que tendrá continuidad en breve; recordó también las situaciones en que se habían efectuado obras en el camping sin la preceptiva licencia municipal, con denuncias y habiendo el Ayuntamiento legalizado a las obras con posterioridad. D. José Miguel Blázquez manifestó que el camping de Guisando fue el primero de Avila y que, para el año que queda de contrato y con la finalidad de que la situación no siga deteriorándose, solicitaba que se celebrase la reunión, indicando el Sr. Alcalde que a pesar de lo que ya había manifestado, y de que por parte municipal se está abriendo la mano en exceso, estaba dispuesto a dicha reunión pero no sólo a nivel del equipo de Gobierno sino de todos los miembros de la corporación.

11º.- ASUNTOS DIVERSOS/ALCALDIA.

a) El Sr. Alcalde propuso a la corporación denominar oficialmente a la sala de exposiciones sita en la calle Carrera "sala Carlos de Sebastian Lafarga" en honor al pintor, montañero y residente en Guisando durante muchos años, pasada la cuestión a votación la propuesta resultó aprobada por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

b) Se dio cuenta de la baja y cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo del establecimiento Casa Rural de alquiler "el Linarejo" sita en el paraje de igual nombre.

c) Se dio cuenta de la publicación en el BOP (20.06.2022) de anuncio municipal referente a modificación puntual definitiva en la ordenanza reguladora de los vados ("entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos de carga y descarga de mercancías de cualquier clase").

d) Se dio cumplida a cuenta de escrito de la JCyL (R.E. el 02.08.2022) referente a que no se van a realizar durante el ejercicio 2022 en el monte público de Guisando explotaciones de resinas.

e) Se dio cumplida a cuenta de escrito de la JCyL (R.E. el 02.08.2022) referente a haberse desmontado el parque de aventuras en árboles sito en el Risquillo Monte de Utilidad Pública Nº 10.

f) El Sr. Alcalde informó a la corporación que, dada la poca concreción que el pliego de condiciones vigente establece respecto al objeto de la explotación del quiosco municipal del Risquillo en lo relativo a los límites/superficie del arrendamiento, de la conveniencia de delimitar claramente la superficie objeto de la explotación (1285 m² construidos) manifestándose favorable a su delimitación en plano con ayuda del Sr. Técnico municipal e incluyendo las mesas de piedra cercanas al quiosco. Pasada la cuestión a votación la propuesta de Alcaldía resultó aprobada por unanimidad de los asistentes (seis, mayoría absoluta).

g) Dada cuenta de la campaña para la limpieza de parcelas urbanas con resultados desiguales, el Sr. Alcalde manifestó su intención de iniciar con mayor antelación y rigor la campaña durante el siguiente año incluyendo la limpieza por medios municipales a costa de los titulares de los terrenos e incluso su regulación mediante ordenanza municipal.

12º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas y gastos (24/ listado en el expediente del acta) por valor de 14.569,12 €, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a)D. Francisco Javier Tiemblo Tomás (No integrado) formuló una pregunta al Sr. Alcalde en relación con el Plan de Emergencias municipal para caso de incendios o que si existe algún plan de evacuación. El Sr. Alcalde contestó que el Plan de emergencias es obligatorio y que estaba muy avanzada la elaboración del de Guisando, que ha tratado la cuestión con ingenieros del Servicio Territorial de Medio Ambiente, que incluiría un perímetro de cien metros alrededor del casco

urbano y que dos vecinos habían solicitado reunirse con el para tratar la cuestión y que se reuniría próximamente con ellos para tratar la cuestión de la posible organización por barrios para planes de evacuación, manifestando también la importancia de la limpieza de fincas particulares y de que los propietarios se unan para solicitar subvenciones de limpieza de fincas y que estaba en conversaciones con ganaderos de caprino estudiando la posibilidad de que se establezca alguno en Guisando también con vistas a la limpieza del monte.

b)D. Francisco Javier Tiemblo Tomás (No integrado) formuló una pregunta en el sentido de si se había producido un despido de empleado del camión de incendios de la Mancomunidad los Galayos, siendo contestado por D^a. Elena Hernández en sentido afirmativo habiendo correspondido la decisión última al Sr. Presidente de dicha Mancomunidad.

c)D. José Miguel Blázquez (PSOE), manifestó que tanto el cómo su hermano ponen su piscina particular a disposición de la lucha contra incendios, indicando el Sr. Alcalde que se agradecía su postura pero recordando que era una cuestión obligatoria.

d)D. José Miguel Blázquez (PSOE) preguntó al Sr. Alcalde por como iban los trámites para la construcción de un tercer depósito de agua y por si se había estudiado la viabilidad de apertura de pozos como en Tiñosillos, contestando el Sr. Alcalde que la orografía de Guisando es muy distinta que la de la Moraña estando descartados los pozos y que la cuestión del tercer depósito se encuentra avanzada habiendo remitido la empresa Somacyl un proyecto y contrato y que ahora debe negociar al proponerse unos gastos de mantenimiento excesivos para Guisando, máximo teniendo en cuenta que la gestión del suministro de agua se gestiona directamente desde el Ayuntamiento.

e)D. José Miguel Blázquez (PSOE) preguntó por el estado del proyecto existente para llevar agua desde la fuente Isabel al charco del Risquillo, rogando que se retome y remita a la Confederación Hidrográfica del Tajo para su informe, mostrándose de acuerdo el Sr. Alcalde que manifestó que además es un tipo de obra que se puede acometer directamente por el Ayuntamiento como también sería interesante derivar e sobrante de agua de la fuente del Valle hacia el camping municipal.

f)D. José Miguel Blázquez (PSOE), formuló un ruego a la Concejal de Obras Elena Hernández para que envíe operarios municipales a desatascar la fuente del Venerón, indicando ésta que se ha ido a revisar en varias ocasiones en lo que va de verano y que el problema actual es la escasez de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18:30) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

